



C I R C U L A R CSJCUC23-420

Fecha: 1 de noviembre de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOACHA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Se divulga el Acuerdo PCSJA23-12113, Por medio del cual se prorrogan unas medidas transitorias relacionadas con los juzgados de pequeñas causas y competencias múltiples, y se adoptan otras disposiciones”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, análisis y para fines pertinentes se divulga el Acuerdo PCSJA23-12113 del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 29 de noviembre de 2023, por medio del cual se prorrogaron hasta el 30 de noviembre de 2023 unas medidas transitorias para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Barranquilla, Bogotá, Floridablanca, Ibagué, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, **Soacha**, Soledad, Tunja y Valledupar, conforme lo establecido en los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Prórroga	Municipio
PCSJA18-11159 del 19 de noviembre de 2018.	PCSJA19-11432 de 2019, PCSJA20-11661 de 2020, PCSJA21-11874 de 2021, PCSJA22-12017 de 2022	Pasto
PCSJA19-11212 del 12 de febrero de 2019.	PCSJA19-11431 de 2019, PCSJA20-11662 de 2020, PCSJA21-11874 de 2021, PCSJA22-12017 de 2022	Montería, Neiva, Popayán y Sincelejo
PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019 (art. 2 aclarado por el acuerdo PCSJA19-11261 de 2019)	PCSJA19-11430 de 2019, PCSJA20-11663 de 2020, PCSJA21-11874 de 2021, PCSJA22-12017 de 2022	Barranquilla, Soacha y Floridablanca
PCSJA21-11875 del 3 de noviembre de 2021.	PCSJA22-12017 de 2022.	Ibagué, Santa Marta y Neiva

“Artículo 5. Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024 las medidas transitorias adoptadas mediante el Acuerdo No. PCSJA19-11256 de 2019, por el cual se adoptan unas medidas transitorias para juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple y juzgados

Circular Hoja No. 2

civiles municipales en Soacha, prorrogado por los acuerdos Nos. PCSJA19-11430 de 2019, PCSJA20-11663 de 2020, PCSJA21-11874 de 2021 y PCSJA22-12017 de 2022

Excluir de la prórroga de esta medida al despacho que retomó su denominación original, como Juzgado 003 Civil Municipal de Soacha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Acuerdo PCSJA22-12028 de 2022.”

Se anexa el Acuerdo PCSJA23-12113

Cordialmente,



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac